

AVALÚO COMERCIAL BIEN MUEBLE

Vehículo

BANCOLOMBIA S.A.

BOGOTA D.C.

MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA	1
2. DESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)	3
3. CRITERIOS VALUATORIOS UTILIZADOS	4
4. METODOLOGÍA VALUATORIAS UTILIZADAS.....	6
5. CERTIFICACIÓN DEL CONSULTOR.....	9
6. RESULTADOS AVALÚO COMERCIAL	10

ANEXOS

- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- FICHA INSPECCIÓN VEHÍCULO
- ESTUDIO DE MERCADO
- CERTIFICACIONES

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. SOLICITANTE
BANCOLOMBIA S.A.

1.2. CÓDIGO BRP O CONSECUTIVO DEL BIEN – BANCOLOMBIA S.A.
71201393

1.3. OBJETO DEL CONTRATO
Determinar el valor comercial de un (1) vehículo, para la ejecución de Garantías Mobiliarias, a través del mecanismo de pago directo y de acuerdo con la normatividad vigente sobre avalúos comerciales.

1.4. LOCALIZACIÓN
El vehículo, se encuentra en el Parqueadero Público, Calle 30A No. 6 - 22, Bogotá D.C.

1.5. TIPO DE BIEN
Vehículo – Liviano Pasajeros – Operativo.

1.6. COMERCIALIZACIÓN Y TIEMPO DE ROTACIÓN DEL BIEN
A nuestro criterio la comercialización del vehículo es de RIESGO BAJO, con un tiempo de rotación de hasta 12 meses.

1.7. PROPIETARIO
BANCOLOMBIA S.A.

1.8. NOMBRE DEL CLIENTE
BANCOLOMBIA S.A.

1.9. UNIDAD DE NEGOCIO BANCOLOMBIA S.A.
BANCOLOMBIA

1.10. DOCUMENTACIÓN
BANCOLOMBIA S.A., suministró una base de datos con la información básica del vehículo (placa, ubicación, propietario, ubicación), objeto de estudio, esta información fue el punto de partida para realizar la tarea encomendada.

1.11. FECHA DE INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO
Este trabajo se desarrolló el 13 de mayo del presente año. Solamente a esta fecha son válidas las descripciones, análisis y conclusiones presentadas.

1.12. FECHA DEL INFORME
Mayo 20 de 2025.

1.13. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

APRA S.A.S., no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien mueble (vehículo), valuado.

APRA S.A.S., no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

2. DESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

PLACA	IFP638
KILOMETRAJE	18,624
FECHA DE MATRICULA INICIAL	23/6/2015
No DE LICENCIA	10033182360
FECHA EXPEDICIÓN LIC TTO	NO SUMINISTRADO
CLASE DE VEHÍCULO	CAMPERO
MARCA	KIA
LINEA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION
MODELO	2,016
COLOR	PLATA
TIPO DE CARROCERIA	CABINADO
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
CAPACIDAD	5
UNIDAD DE CAPACIDAD	PASAJEROS
CILINDRAJE	2,359
No DE SERIE	NO REPORTA
No MOTOR	G4KEEH459171
No CHASIS	KNAPC812DG7782867
VIN	KNAPC812DG7782867
COMBUSTIBLE	GASOLINA
No DE PUERTAS	5
BLINDADO	NO
EDAD AÑOS	9
POLIZA SOAT	VIGENTE
REVISION TECNICO-MECANICO	VIGENTE
LIMITACION A LA PROPIEDAD	NO REPORTA
GARANTIA MOBILIARIA	NO REPORTA
ESTADO DE VEHICULO	REGULAR

Fuente: Pagina web del Registro Único Nacional de Tránsito www.runt.gov.co

Nota: La calificación del estado (bueno, regular o malo); se realiza con base en lo observado en la inspección física; por lo tanto, corresponderá a un parámetro apreciativo. Una calificación más formal del estado requeriría la realización de pruebas técnicas en centros especializados, las cuales no están comprendidas dentro del alcance del presente estudio.

3. CRITERIOS VALUATORIOS UTILIZADOS

En la valoración de vehículos usualmente se utilizan una serie de variables y términos, de las cuales a continuación se presentan sus definiciones:

3.1. VIDA ÚTIL

Es el período de tiempo durante el cual puede razonablemente esperarse que un bien o activo cumpla con la función para la cual fue diseñada, destinada y contribuya a la generación de ingresos.

Depende de factores como son: las especificaciones de fábrica, el deterioro por el uso, tipo, clase, trabajo que desarrolla y su intensidad, obsolescencia técnica, mantenimiento recibido, factores económicos y estado actual, obsolescencia e innovaciones tecnológicas y cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuyen.

3.2. FACTOR DE MANTENIMIENTO

Son las actividades que permiten a sostener el buen funcionamiento de un equipo o maquinaria; al respecto se debe señalar que los gastos de mantenimiento normal, necesariamente no extienden la vida útil del bien, pero sí contribuyen a que su nivel de producción se mantenga de acuerdo con especificaciones técnicas para las cuales fue diseñado.

El factor de mantenimiento es la aplicación de las acciones programadas que conllevan a la conservación de los componentes de un sistema o máquina, que permiten un mayor aprovechamiento productivo en tiempo y capacidad.

Las calificaciones para el factor de mantenimiento y su sigla son:

SIGLA	ESTADO (E)	CALIFICACIÓN
N	NUEVO	0.95
B	BUENO	0.90
R	REGULAR	0.60
M	MALO	0.40

3.3. GRADO DE OBSOLESCENCIA

Corresponde al detrimento o disminución en la deseabilidad y utilidad de los bienes, por efecto de los nuevos inventos, mejoras en los diseños, innovaciones tecnológicas o las nuevas versiones mejoradas de los mismos bienes, que originan que el bien sea menos deseable con el transcurrir del tiempo para su uso continuado.

En el cálculo de este factor interactúan la vida útil, la vida efectiva o edad del bien y el mantenimiento, con los cuales a partir de los costos de reposición es posible establecer el valor del bien.

3.4. DEPRECIACIÓN

Consiste en la disminución del valor de un bien, a causa del desgaste inherente a los procesos industriales en que se emplea. La Depreciación está en función de la vida útil estimada para el activo, el mantenimiento por él recibido, la intensidad del trabajo y las condiciones de operación, obsolescencia, entre otros.

Para el cálculo de la depreciación de los bienes muebles, existen diversos métodos de depreciación, siendo el más aceptado en el medio valuatorio utilizar el método de Línea Recta Modificado, dado que considera factores de mantenimiento, obsolescencia y comercialización entre otros.

3.5. VALOR COMERCIAL

El valor comercial asignado por APRA S.A.S., corresponde al que un comprador y un vendedor respectivamente, están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.

4. METODOLOGÍA VALUATORIAS UTILIZADAS

4.1. MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO

Este método o técnica valuatoria busca establecer el valor comercial del bien mueble, a partir del análisis de las ofertas de bienes similares o sustitutivos; proceso en el cual se recurre a los precios en el mercado secundario o mercado de usados, con el fin de encontrar los precios correspondientes a equipos usados, reconstruidos y con garantía de funcionamiento.

En este método, se consideran aspectos o factores tales como: edad, estado de conservación, nivel de mantenimiento, tecnología, grado de comercialización y obsolescencia, entre otros.

Resultado del análisis de la información de mercado, es decir, una vez clasificada, depurada y procesada es posible concluir el valor comercial del bien mueble objeto de avalúo.

A continuación, presentamos el cálculo del valor comercial utilizado en el presente estudio del bien mueble (vehículo) objeto de avalúo:

Del estudio de mercado realizado se encontraron seis (6) ofertas de vehículos similares, de las cuales una vez analizadas y depurar se consideran cinco (5), las cuales se consideran son las más comparables con el bien mueble (vehículo) objeto de estudio:

No. OFERTA	TIPO	DESCRIPCION	MARCA	LINEA	AÑO	KILOMETRAJE	CILINDRAJE	VALOR PEDIDO VENTA	% NEGOCIACION	VALOR DEPURADO DE VENTA
1	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	N/A	2,400	\$ 74,000,000	0.0%	\$ 74,000,000
2	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	88,000	2,400	\$ 83,000,000	0.0%	\$ 83,000,000
3	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	104,000	2,400	\$ 67,900,000	0.0%	\$ 67,900,000
4	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,015	83,000	2,400	\$ 72,800,000	0.0%	\$ 72,800,000
5	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,014	90,322	2,400	\$ 68,000,000	0.0%	\$ 68,000,000
6	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,015	197,000	2,400	\$ 69,900,000	0.0%	\$ 69,900,000

OFERTA	VALOR MERCADO
1	\$ 74,000,000
3	\$ 67,900,000
4	\$ 72,800,000
5	\$ 68,000,000
6	\$ 69,900,000
PROMEDIO	\$ 70,520,000
DESVIACION ESTANDAR	\$ 2,779,748
COEFICIENTE DE VARIACION	3.94%
LIMITE SUPERIOR	\$ 73,299,748
LIMITE INFERIOR	\$ 67,740,252
VALOR ADOPTADO	\$ 70,520,000
TOTAL VALOR COMERCIAL ADOPTADO REDONDEADO	\$ 70,520,000

De acuerdo con el análisis estadístico realizado, se ha obtenido un promedio de \$70.520.000, una desviación estándar de \$2.779.748 y un coeficiente de variación del 3.94%. Estos resultados indican que el conjunto de datos utilizado se considera representativo y convergente para el propósito de este estudio. Además, se ha calculado un límite inferior de \$67.740.252 y un límite superior de \$73.299.748.

Dada la homogeneidad de las ofertas y teniendo en cuenta que el bien mueble (vehículo) objeto de estudio es comparable con las ofertas encontradas se adopta el valor cercano al promedio \$70.520.000.

4.2. ANÁLISIS DEL RESULTADO PARA EL CALCULO DEL VALOR COMERCIAL

Con base en la inspección visual realizada al vehículo objeto de avalúo, se realizó el ejercicio de elaborar un presupuesto de los arreglos necesarios y/o cambio de partes, con el fin de equiparar el estado de conservación y mantenimiento del vehículo en cuestión, frente a un vehículo similar en condiciones normales de funcionabilidad y mantenimiento.

Al valor de mercado adoptado obtenido del estudio de mercado, se le descuenta el valor del presupuesto estimado en arreglos, cambios de partes, lo cual nos permite determinar el valor comercial.

4.2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO ARREGLOS, CAMBIOS DE PARTES Y OTROS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	LIMPIA BRISAS	3	\$85,000	\$16,150	\$303,450
2	BATERÍA	1	\$400,000	\$76,000	\$476,000
3	LLANTA 225/60 R17	5	\$350,000	\$66,500	\$2,082,500
4	PINTURA: EXTERIOR + BATIENTES LATONERÍA LEVE: D/M PIEZA + ARREGLO GOLPES	1	\$6,700,000	\$1,273,000	\$7,973,000
5	PINTURA: RINES LATONERÍA LEVE: D/M PIEZA + ARREGLO GOLPES	4	\$200,000	\$38,000	\$952,000
6	TAPICERÍA: HIDRATACIÓN + LIMPIEZA GENERAL	1	\$450,000	\$85,500	\$535,500
7	PUESTA A PUNTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: RECARGA + LIMPIEZA	1	\$250,000	\$47,500	\$297,500
8	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS: FLUIDO + LIMPIEZA	1	\$30,000	\$5,700	\$35,700
9	PUESTA A PUNTO MOTOR: FLUIDOS + FILTROS	1	\$650,000	\$123,500	\$773,500
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO					\$13,429,150
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO REDONDEADO A MILES					\$13,429,000

4.2.2. CALCULO AVALÚO COMERCIAL ADOPTADO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR COMERCIAL ADOPTADO	\$70,520,000
(MENOS) PRESUPUESTO ESTIMADO	\$13,429,000
VALOR COMERCIAL ADOPTADO	\$57,091,000

4.3. PREMISAS Y JUSTIFICACIONES DE VALOR

En desarrollo del estudio y asignación del valor comercial del vehículo objeto de estudio, se fijaron las siguientes consideraciones:

- La calificación del estado se realiza con base en lo observado en la inspección física; por lo tanto, corresponde a un parámetro apreciativo. Una calificación más formal del estado requeriría la realización de pruebas técnicas en centros especializados, las cuales no están comprendidas dentro del alcance del presente estudio.
- El presupuesto estimado se realizó sobre de los posibles arreglos y lo apreciado en la visita de inspección.
- El vehículo se encuentra en regular estado; se le debe realizar un trabajo de pintura, latonería y cambio de algunos elementos (Ver numeral 4.2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO ARREGLOS, CAMBIOS DE PARTES Y OTROS), para efectos del presente estudio; no se tienen en cuenta los costos relativos a traspasos.
- La calificación del estado (bueno, regular o malo); se realiza con base en lo observado en la inspección física; por lo tanto, corresponderá a un parámetro apreciativo. Una calificación más formal del estado requeriría la realización de pruebas técnicas en centros especializados, las cuales no están comprendidas dentro del alcance del presente estudio.
- El valor del vehículo se ha determinado mediante la utilización del método de mercado.
- El valor asignado corresponde al valor comercial, entendiendo por este aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.
- El valor comercial asignado se entiende como valor presente del vehículo tal y como se encontraba al momento de efectuar la inspección ocular en el sitio.
- Certifico que AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S – APRA S.A.S., no tienen ningún tipo de interés financiero, o de otra índole en el vehículo avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con su propietario, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.
- El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y documentos que sirvieron de base para el análisis, por lo tanto, no me responsabilizo de situaciones que no pudieron ser verificables en su debido momento.

5. CERTIFICACIÓN DEL CONSULTOR

- Que AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. – APRA S.A.S., sus directivos y asociados, no tienen intereses financieros ni de otra índole en los bienes muebles, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.
- Que en el mejor de nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas.
- Que nuestros Honorarios no se basan en un reporte de un determinado que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.
- El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y los documentos que sirvieron de base para nuestro análisis, por lo tanto, no nos responsabilizamos de situaciones que no pudieron ser verificadas por nuestra firma en durante la inspección realizada en su debido momento.

6. RESULTADOS AVALÚO COMERCIAL

Una vez analizados los factores determinantes para la asignación del valor, a continuación, se presenta el bien mueble (vehículo) valorizado, el cual a la fecha arroja los siguientes valores:

PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LINEA	MODELO
IFP638	CAMPERO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2016
VALOR COMERCIAL				\$ 57,091,000

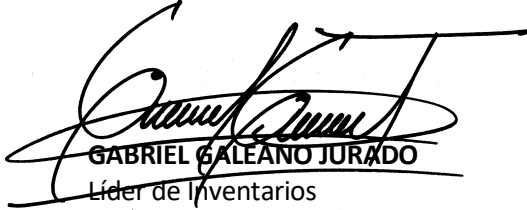
SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL

Bogotá D.C., mayo 20 de 2025.

Atentamente.



WILSON SUÁREZ MERCHÁN
Gerente



GABRIEL GALEANO JURADO
Líder de Inventarios
Valuador Bienes Muebles e Inmuebles
R.A.A. AVAL-79688073

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente informe de valuación tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas de los bienes muebles no presenten variaciones representativas.

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO



Dir: Carrera 11# 71-41 Of. 607 Bogotá D.C.

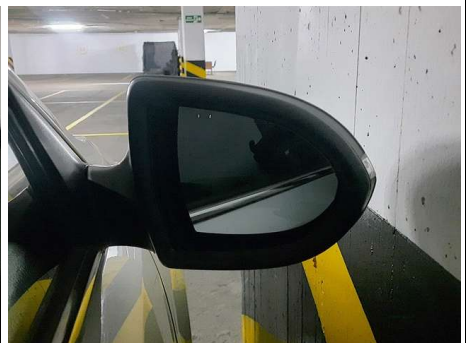
Tels.: 3177859 / 8017801

web: www.apra.com.co – e-mail: info@apra.com.co

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO FOTOGRAFICO



FICHA INSPECCIÓN VEHÍCULO

FICHA INSPECCION VEHICULO

1. INFORMACION GENERAL

PLACA: IFP638	MARCA: KIA	LINEA: NEW SPORTAGE EX - REVOL	ESTADO GENERAL: REGULAR
---------------	------------	--------------------------------	-------------------------

2. ASPECTOS GENERAL

2.1. LLANTAS			
DELANTERA DERECHA: REGULAR		TRASERA DERECHA: REGULAR	
DELANTERA IZQUIERDA: REGULAR		TRASERA IZQUIERDA: REGULAR	
COPAS: N/A		REPUESTO: REGULAR	
2.2. VIDRIOS			
PARABRISAS: BUENO		TRASERO: BUENO	
		TECHO/QUEMACOCOS: BUENO	
VIDRIOS LATERALES DERECHOS: BUENO		VIDRIOS LATERALES IZQUIERDOS: BUENO	
2.3. LUCES			
DIRECCIONALES DELANTERAS: BUENO		DIRECCIONALES TRASERAS: BUENO	
ANTINEBLA: BUENO		CARRETERA BUENO	
		REVERSA: BUENO	
		STOP: BUENO	
2.4. EXTERIOR			
BOMBER DELANTERO: REGULAR		PARRILA DELANTERA: BUENO	
LIMPIA BRISAS DERECHA: REGULAR		LIMPIA BRISAS IZQUIERDO: REGULAR	
CAPO: REGULAR		ANTENA: BUENO	
RETROVISOR DERECHO: REGULAR		RETROVISOR IZQUIERDO: REGULAR	
GUARDAFANGO DERECHO: REGULAR		GUARDAFANGO IZQUIERDO: REGULAR	
PUERTA DELANTERA DERECHA: REGULAR		PUERTA DELANTERA IZQUIERDA: REGULAR	
PUERTA TRASERA DERECHA: REGULAR		PUERTA TRASERA IZQUIERDA: REGULAR	
ESTRIBO DERECHO: BUENO		ESTRIBO IZQUIERDO: BUENO	
FALDON DERECHO: REGULAR		FALDON IZQUIERDO: REGULAR	
BOMBER TRASERO: REGULAR		CERRADURA BAUL: BUENO	
ESCAPE: BUENO		TAPA GASOLINA: BUENO	
TAPA TANQUE GASOLINA: BUENO		CHASIS: BUENO	
LATONERIA Y PINTURA: REGULAR			
2.5. EXTERIOR BAJO CAPOT			
MOTOR: BUENO			
MEDIDOR DE ACEITE: BUENO		TAPA RADIADOR: BUENO	
VARILLA DE SUJECION: BUENO		VASO LIQUIDO REFRIGERANTE: BUENO	
TAPON ACEITE: BUENO		VASO LIQUIDO DE FRENOS: BUENO	
BATERIA: REGULAR		VASO LIQUIDO LIMPIA BRISAS: BUENO	
RADIADOR: BUENO		BOMBA DE INYECCION: BUENO	
2.6. INTERIOR			
TABLERO DE INSTRUMENTOS: BUENO		PEDAL ACELERADOR: BUENO	
VOLANTE: BUENO		ESPEJO RETROVISOR: BUENO	
SWITCH IGNICION: BUENO		PALANCA DE CAMBIOS: BUENO	
TAPASOL DERECHO: BUENO		FRENO DE MANO: BUENO	
TAPASOL IZQUIERDO: BUENO		RADIO: BUENO	
INTERRUPTOR LUCES: BUENO		CALEFACCION: BUENO	
PALANCA LUCES PARQUEO: BUENO		REJILLA DE VENTILACION: BUENO	
PALANCA LIMPIABRISAS: BUENO		GUANTERA: BUENO	
PITO: BUENO		ENCEDEDOR DE CIGARRILLOS: BUENO	
PEDAL EMBRAGUE: N/A		CINTURONES DE SEGURIDAD: BUENO	
PEDAL FRENO: BUENO		AIRBAGS: BUENO	
PANEL PUERTA DELANTERA DERECHA: BUENO		PANEL PUERTA DELANTERA IZQUIERDA: BUENO	
PANEL PUERTA TRASERA DERECHA: BUENO		PANEL PUERTA TRASERA IZQUIERDA: BUENO	
COJINERIA Y TAPICERIA: REGULAR			

3. OBSERVACIONES GENERALES

EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO; SE LE DEBE REALIZAR UN TRABAJO DE PINTURA, LATONERÍA Y CAMBIO DE ALGUNOS ELEMENTOS (VER NUMERAL 4.2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO ARREGLOS, CAMBIOS DE PARTES Y OTROS).

ESTUDIO DE MERCADO



ESTUDIO DE MERCADO BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS)

No. OFERTA	TIPO	DESCRIPCION	MARCA	LINEA	AÑO	KILOMETRAJE	CILINDRAJE	VALOR PEDIDO VENTA	% NEGOCIACION	VALOR DEPURADO DE VENTA	EDAD	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	FUENTE	TELEFONO	CODIGO
1	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	N/A	2,400	\$ 74,000,000	0.0%	\$ 74,000,000	9	N/A	BUENO		FASECOLDA	N/A	04636072
2	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	88,000	2,400	\$ 83,000,000	0.0%	\$ 83,000,000	9	ITAGUI (ANT)	BUENO		CARROYA	3003005891	N/A
3	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,016	104,000	2,400	\$ 67,900,000	0.0%	\$ 67,900,000	9	BOGOTÁ	BUENO		MERCADO LIBRE	3212059512	MCO-1581090671
4	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,015	83,000	2,400	\$ 72,800,000	0.0%	\$ 72,800,000	10	CALI	BUENO		CARROYA	3175862142 3116309040	N/A
5	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,014	90,322	2,400	\$ 68,000,000	0.0%	\$ 68,000,000	11	BOGOTÁ	BUENO		MERCADO LIBRE	3507691833	MCO-1568740437
6	VEHICULOS	CAMPERO - CABINADO	KIA	NEW SPORTAGE EX - REVOLUTION	2,015	197,000	2,400	\$ 69,900,000	0.0%	\$ 69,900,000	10	TUNJA (BOY)	BUENO		MERCADO LIBRE	3209104334	MCO-2849947910

OFERTA	VALOR MERCADO
1	\$ 74,000,000
3	\$ 67,900,000
4	\$ 72,800,000
5	\$ 68,000,000
6	\$ 69,900,000
PROMEDIO	\$ 70,520,000
DESVIACION ESTANDAR	\$ 2,779,748
COEFICIENTE DE VARIACION	3.94%
LIMITE SUPERIOR	\$ 73,299,748
LIMITE INFERIOR	\$ 67,740,252
VALOR ADOPTADO	\$ 70,520,000
TOTAL VALOR COMERCIAL ADOPTADO REDONDEADO	\$ 70,520,000

OFERTAS DE MERCADO BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS)

Código Fuente: 04038072 Código Homólogo: 04038082

KIA SPORTAGE [3] [F4]
REVOLUTION TP 2400CC 248 ABS R17 CT

Estado: Usado, 2016 Clase: Campero

Marca: KIA Categoría, Tipo: Liviano pasajeros, Utilitario deportivo 4x4

Referencia: SPORTAGE [3] [F4] Referencia 2: REVOLUTION

Referencia 3: TP 2400CC 248 ABS R17 CT

AC: Tipo: SI, Manual Caja: Tiptrónica Cilindro: 2258 cm³

Combustible: Gasoline Ejes: 2 Importado: SI

Nacionalidad: Kor Pasajeros: 5 Peso: 1425 Kg

Potencia: 177 hp Puertas: 5 Servicio: Particular

Transmisión: 4x4 Carga: 8 Kg

ABS: SI Airbag: 2

Camara reversa: No aplica Dirección: Hidráulica

Espejos eléctricos: 2 Explotadores: SI

Frenos: Halogeno Frenos: Discos/disco

Sensores: No Silas eléctricas: 0

Sunroof: SI Tapicería en cuero: No

Tracción: Doble Volantes eléctricos: 4

No estás de acuerdo con el valor de tu vehículo, te escuchamos

[Centro de ayuda](#)

\$ 74.000.000 Valor Sugerido [Historial de Precios](#) [Agregar a Comparar](#)

OFERTA 1



KIA Sportage Revolution

2.4 4x4 A.A. Aut

\$83.000.000

@ Itaquí | 88.000 km | 2016 | Placa*5

OFERTA 2



Kia Sportage 2.4 Revolution

Concesionaria con [identidad verificada](#)

\$ 67.900.000

[Preguntar](#) [Whats](#)

¿Tuviste un problema con la publicación? [Avísalo](#)

Precios de referencia

Según los vendedores en Mercado Libre.

\$ 67.900.000

OFERTA 3



KIA Sportage Revolution

2.4 4x4 A.A. Aut

\$72.800.000

@ Cali | 83.000 km | 2015 | Placa**3

OFERTA 4



Kia Sportage REVOLUTION EX 4X4 2400CC AT AA

\$ 68.000.000

[Preguntar](#) [WhatsApp](#)

¿Tuviste un problema con la publicación? [Avísalo](#)

Precios de referencia

Según los vendedores en Mercado Libre.

OFERTA 5



Kia Sportage 2.4 Revolution 4X4 At

Concesionaria con [identidad verificada](#)

\$ 69.900.000

[Preguntar](#) [Whats](#)

¿Tuviste un problema con la publicación? [Avísalo](#)

OFERTA 6

CERTIFICACIONES



PIN de Validación: 9d3e09dd



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GABRIEL GALEANO JURADO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79688073, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Septiembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79688073.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GABRIEL GALEANO JURADO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Sep 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Sep 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
06 Sep 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: 9d3e09dd



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
02 Mar 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Sep 2019

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 79 # 119-95 TORRE 5 APTO 1004
Teléfono: 3103296579
Correo Electrónico: gabriel.galeano.jurado@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral en Avalúos - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
Tecnólogo en Mecánica Industrial - Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCL.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GABRIEL GALEANO JURADO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79688073.

El(la) señor(a) GABRIEL GALEANO JURADO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: 9d3e09dd



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

9d3e09dd

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal